



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Distribución: limitada

Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

5CP

Quinta reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala IV
29 y 30 de octubre de 2015

ICDS/5CP/INF.2
22 de julio de 2015
Original: inglés

Punto 8.4 del orden del día

APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

RESUMEN

Antecedentes:

El análisis de los artículos 8 y 10 sigue siendo fundamental para la lucha contra el dopaje en el deporte, y sus valores normativos son esenciales a la hora de determinar el alcance de la aplicación de estas importantes disposiciones de la Convención relativas al requerimiento de que los Estados Parte adopten medidas encaminadas a restringir la disponibilidad y el uso en el deporte de sustancias y métodos prohibidos e intensifiquen sus esfuerzos destinados a responder al reto que plantean los suplementos nutricionales.

En el presente documento de información se proporciona un análisis detallado de los datos resultantes de las respuestas al cuestionario Anti-Doping Logic en relación con los artículos 8 y 10.

La Conferencia de las Partes podría hacer hincapié en que sigue siendo necesario que los Estados Parte procuren en particular mejorar las medidas y la coordinación, en respuesta a las preocupaciones manifestadas con relación a los artículos 8 y 10.

Índice

	Página
Introducción.....	3
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos.....	3
Artículo 10: Suplementos nutricionales	8
Anexo 1 Lista de los 116 Estados Parte que, al 31 de mayo de 2015, habían cumplimentado ADLogic	14
Anexo 2 Clasificación de los Estados Parte por número de medallas olímpicas obtenidas durante los Juegos de Verano de Londres de 2012.....	3

Gráficos

Gráfico 1: Medidas específicas contra el dopaje adoptadas por la mayoría de países	4
Gráfico 2: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por región, 2013 y 2015.....	5
Gráfico 3: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por número de medallas olímpicas	4
Gráfico 4: Alcance de las medidas adoptadas con respecto a las sustancias y métodos prohibidos	8
Gráfico 5: Alcance de las medidas adoptadas por los Estados Parte con respecto a la comercialización y distribución de suplementos nutricionales.....	10
Gráfico 6: Otras medidas adoptadas por los Estados Parte con respecto a los suplementos nutricionales.....	11
Gráfico 7: Medidas adoptadas para luchar contra los problemas relacionados con el dopaje que presentan los suplementos nutricionales, por región	9
Gráfico 8: Medidas adicionales adoptadas por los Estados Parte, por grupo olímpico	10

Introducción

1. Los Estados Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte aspiran a prestar una atención especial a la disponibilidad, producción y distribución de sustancias controladas con miras a impedir el dopaje en las actividades deportivas. Con los artículos 8 y 10, que se centran, respectivamente, en las sustancias y métodos prohibidos y en los suplementos nutricionales y dietéticos, se obra de forma complementaria en pro del logro de ese objetivo.
2. La utilización de suplementos nutricionales y dietéticos es motivo de especial preocupación para los deportistas y entrenadores de muchos países. La producción, la distribución y el etiquetado de estos suplementos no siempre se ciñe a las directrices internacionales en la materia y puede incluir sustancias prohibidas por la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. En el Artículo 10 se alienta a los Estados Parte a establecer prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de suplementos nutricionales con miras a evitar el uso indebido de sustancias prohibidas.
3. El presente análisis de los artículos 8 y 10 de la Convención toma en consideración las respuestas que 116 Estados Parte presentaron a través del sistema ADLogic¹. En el anexo 1 figura la lista de dichos Estados Parte por grupo regional.

Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos

Artículo 8: Restringir la disponibilidad y la utilización en el deporte de sustancias y métodos prohibidos

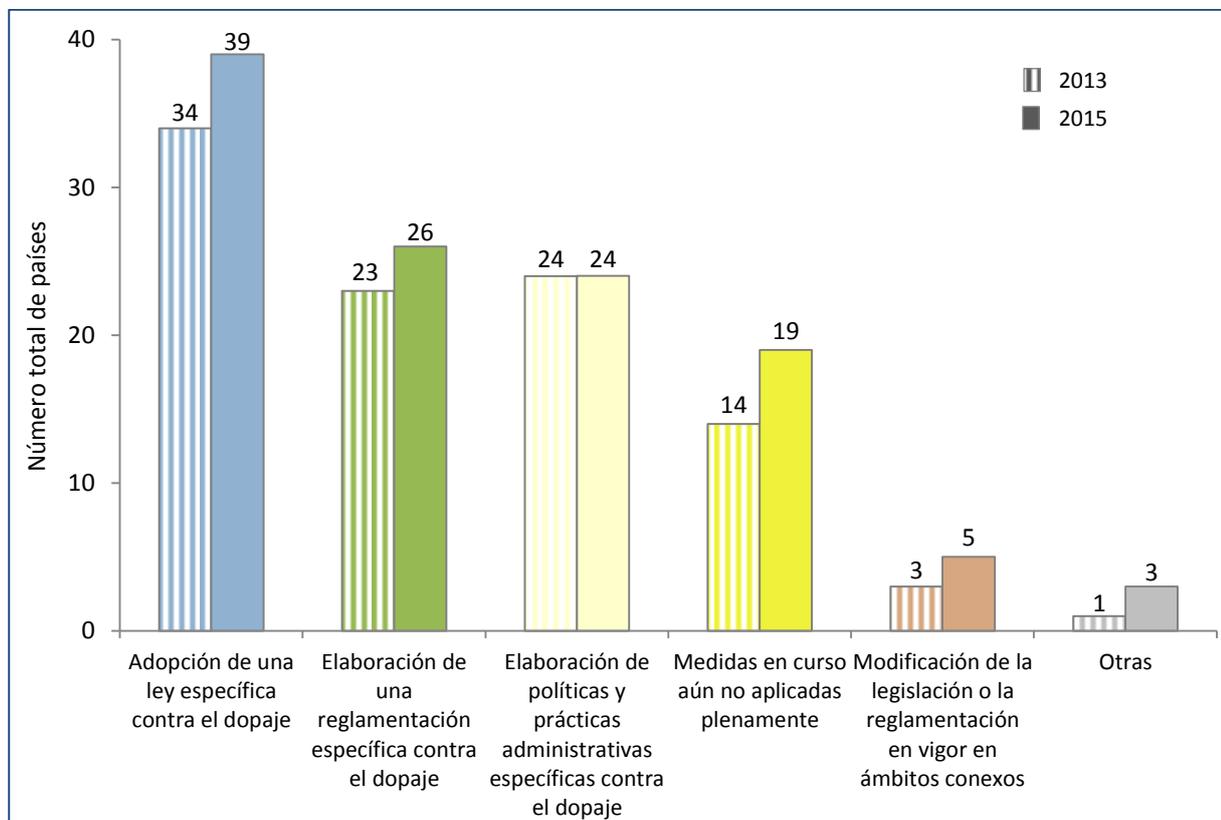
1. Los Estados Parte deberán adoptar, cuando proceda, medidas encaminadas a restringir la disponibilidad de sustancias y métodos prohibidos, a fin de limitar su utilización en el deporte por los deportistas, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos. Lo anterior comprende medidas para luchar contra el tráfico destinado a los deportistas y, con tal fin, medidas para controlar la producción, el transporte, la importación, la distribución y la venta.
2. Los Estados Parte deberán adoptar, o instar a adoptar, si procede, a las entidades competentes de su jurisdicción, medidas encaminadas a impedir o limitar el uso y posesión por los deportistas de sustancias y métodos prohibidos, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos.
3. Ninguna medida adoptada en cumplimiento de la presente Convención impedirá que se disponga, para usos legítimos, de sustancias y métodos que de otra forma están prohibidos o sometidos a control en el deporte.

4. Se alienta a los Estados Parte en la Convención a que emprendan actividades nacionales antidopaje para “promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación” (Artículo 1). En la Convención se da a los gobiernos cierta latitud para cumplir sus disposiciones, mediante medidas de orden legislativo, reglamentario, político o administrativo.
5. En el Gráfico 1 se detallan los tipos de medidas adoptadas por los Estados Parte para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Convención. En 2013 y en 2015, la medida más habitual emprendida por los Estados Parte fue la adopción de una ley específica para tratar la lucha contra el dopaje. Las reglamentaciones y las políticas y prácticas administrativas específicas contra el dopaje también fueron relativamente habituales entre los Estados Parte, y representaron

¹ Número de países que, al 31 de mayo de 2015, habían cumplimentado el cuestionario de ADLogic, en adelante “los Estados Parte”.

alrededor del 20% de las medidas adoptadas. Los avances realizados desde 2013 quedan reflejados sobre todo en el hecho de que cinco países más adoptaron alguna ley en la materia y otros más llevaron a cabo acciones en 2015.

Gráfico 1: Medidas específicas contra el dopaje adoptadas por la mayoría de países, 2013 y 2015

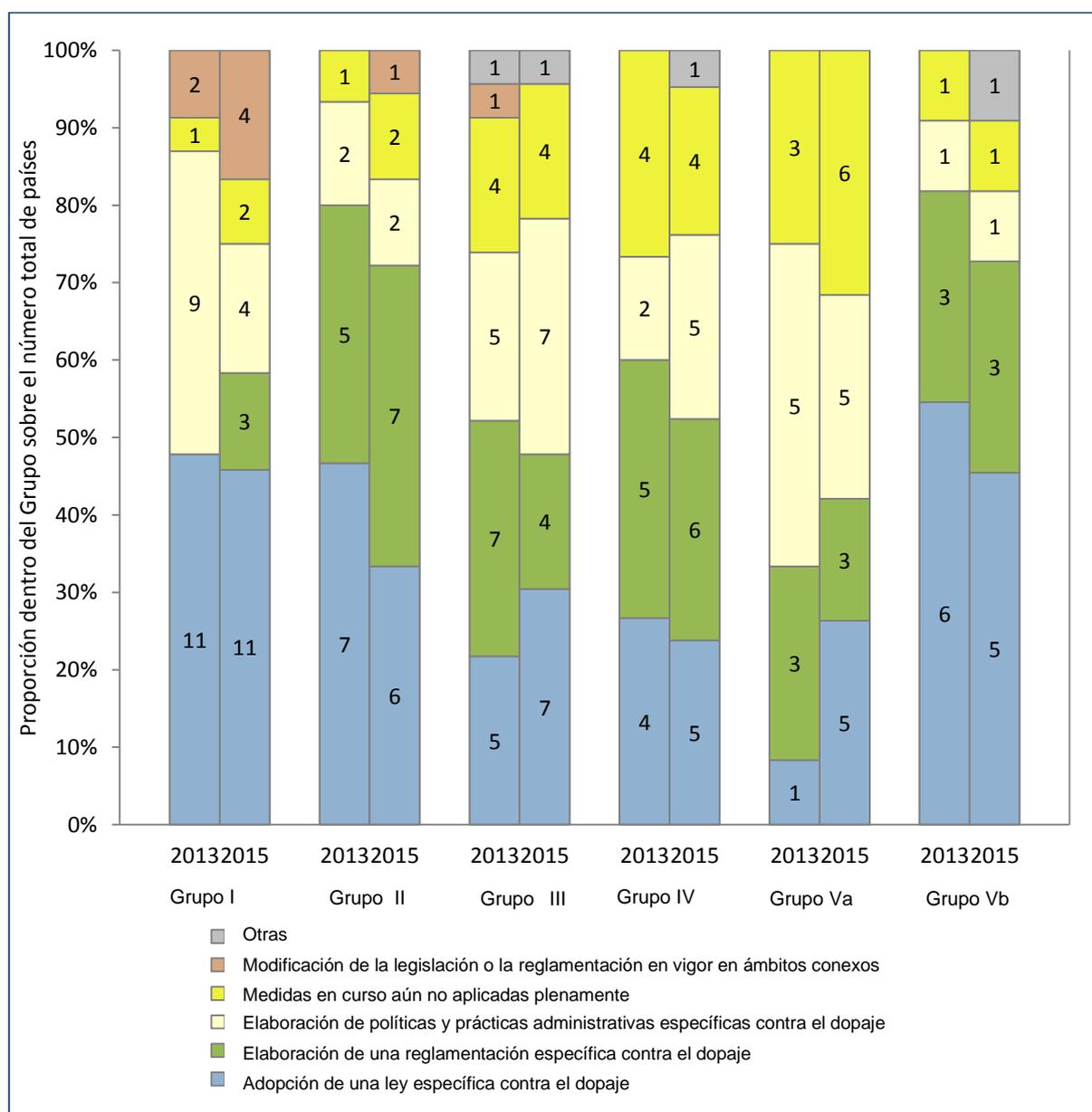


Nota: 116 Estados Parte respondieron a la pregunta Q1 en 2015 y 101 en 2013: “Describe la principal medida adoptada para respetar las obligaciones previstas en la Convención”. Cada Estado Parte proporciona una sola respuesta.

6. En el Gráfico 2 se presentan las medidas adoptadas en 2013 y en 2015, por grupos regionales. En 2015, la proporción de los países que adoptaron algún tipo de legislación específica contra el dopaje fue mayor en los grupos I y Vb (casi la mitad, con un 45%) y menor en los grupos IV y Va, donde solo aproximadamente una cuarta parte (25%) de los países optó por tales medidas. La formulación de prácticas administrativas y de políticas contra el dopaje específicas resultó más habitual en el Grupo III (30% de los Estados Parte), mientras que la adopción de reglamentaciones específicas contra el dopaje fue más destacada en los Estados Parte del Grupo II (alrededor del 40%). Aproximadamente el 30% de los Estados Parte del Grupo Va todavía estaba en proceso de adoptar medidas contra el dopaje, sin embargo, no se detalló la naturaleza de las acciones a emprender.

7. Si bien desde 2013 se han registrado muchos cambios en el seno de cada Grupo, no se ha modificado ninguna pauta significativa. En el Grupo Va, una mayor proporción de países ha emprendido medidas que están actualmente en curso y ha adoptado alguna ley contra el dopaje. En los grupos III y IV, el porcentaje de países por tipo de medida de lucha contra el dopaje ha permanecido relativamente constante durante todo el periodo.

Gráfico 2: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por región, 2013 y 2015



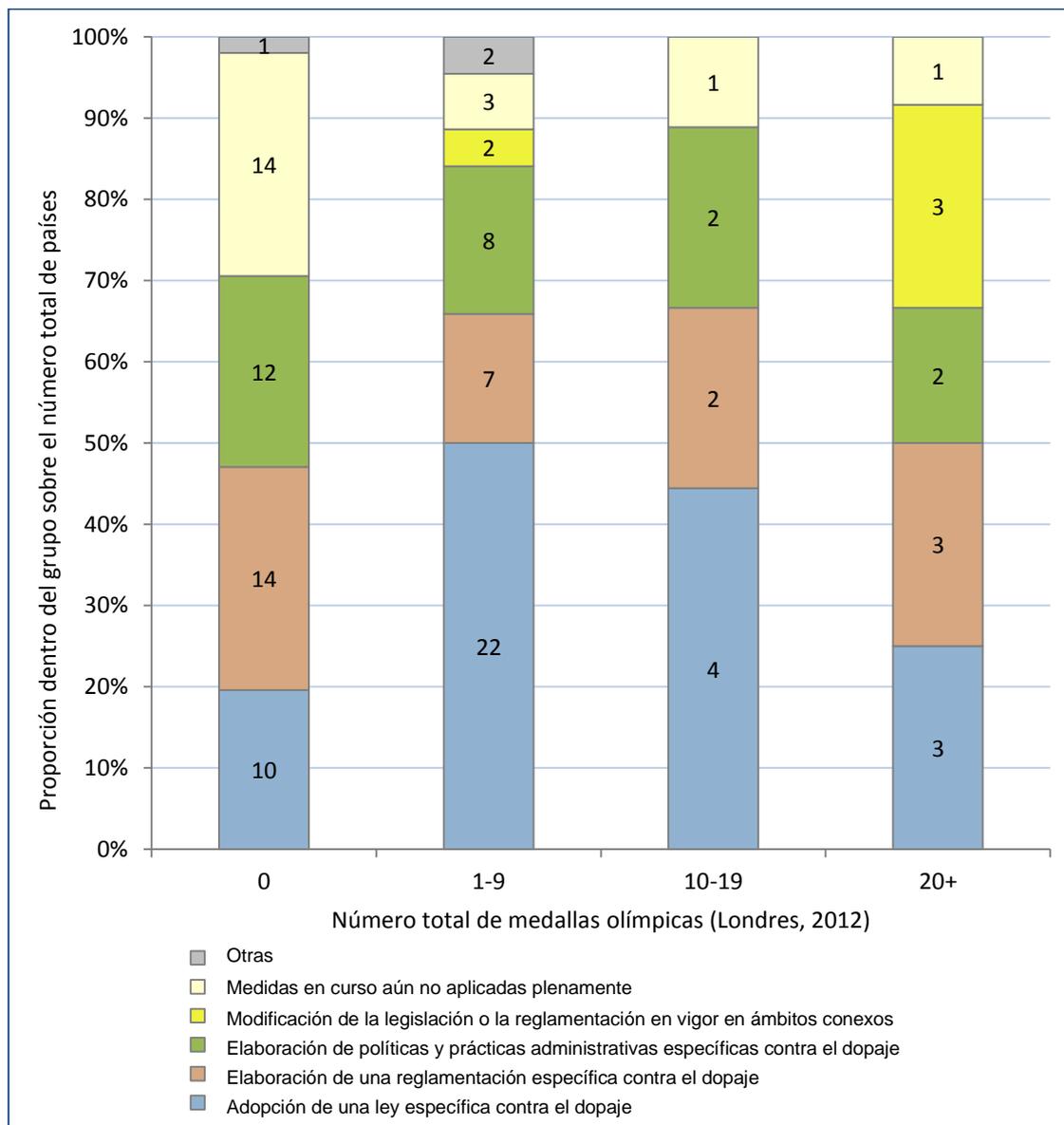
Nota: 116 Estados Parte respondieron a la pregunta Q1 en 2015 y 101 en 2013: “Describe la principal medida adoptada para respetar las obligaciones previstas en la Convención”. Cada Estado Parte proporciona una sola respuesta.

8. El seguimiento de los Estados Parte también puede realizarse bajo el prisma del mundo sumamente competitivo de los atletas internacionales². Los Estados Parte se pueden agrupar en función del número de medallas olímpicas que obtuvieron durante los últimos Juegos Olímpicos de Verano, celebrados en Londres en 2012. En el Gráfico 3 se muestran los mismos datos que en el Gráfico 2 correspondientes a 2015, pero con los Estados Parte agrupados por número total de medallas. Los países con muy buenos resultados, que contaban en su haber con 20 medallas o más (12 Estados Parte), adoptaron una variedad de medidas en la que quedaban representadas de manera equilibrada las diversas opciones (nuevas leyes, políticas y prácticas administrativas, reglamentaciones, y modificación de la legislación o la reglamentación en vigor). Esta distribución

² Esta denominación se basa en el número de medallas olímpicas conseguidas durante los Juegos Olímpicos de Verano celebrados en Londres en 2012. En el anexo 1 figura la lista completa de países.

equilibrada también se constató en los países que no habían obtenido ninguna medalla. Los países con buenos resultados olímpicos incipientes (con menos de 20 medallas) optaron en mayor medida (entre un 45% y un 50%) por la adopción de leyes contra el dopaje a fin de cumplir las disposiciones de la Convención.

Gráfico 3: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por número de medallas olímpicas, 2015



Nota explicativa: 22 países con entre una y nueve medallas olímpicas (50% del grupo) adoptaron alguna ley específica contra el dopaje.

Nota: 116 Estados Parte respondieron a la pregunta Q1: “Describa la principal medida adoptada para respetar las obligaciones previstas en la Convención”. Cada Estado Parte proporciona una sola respuesta.

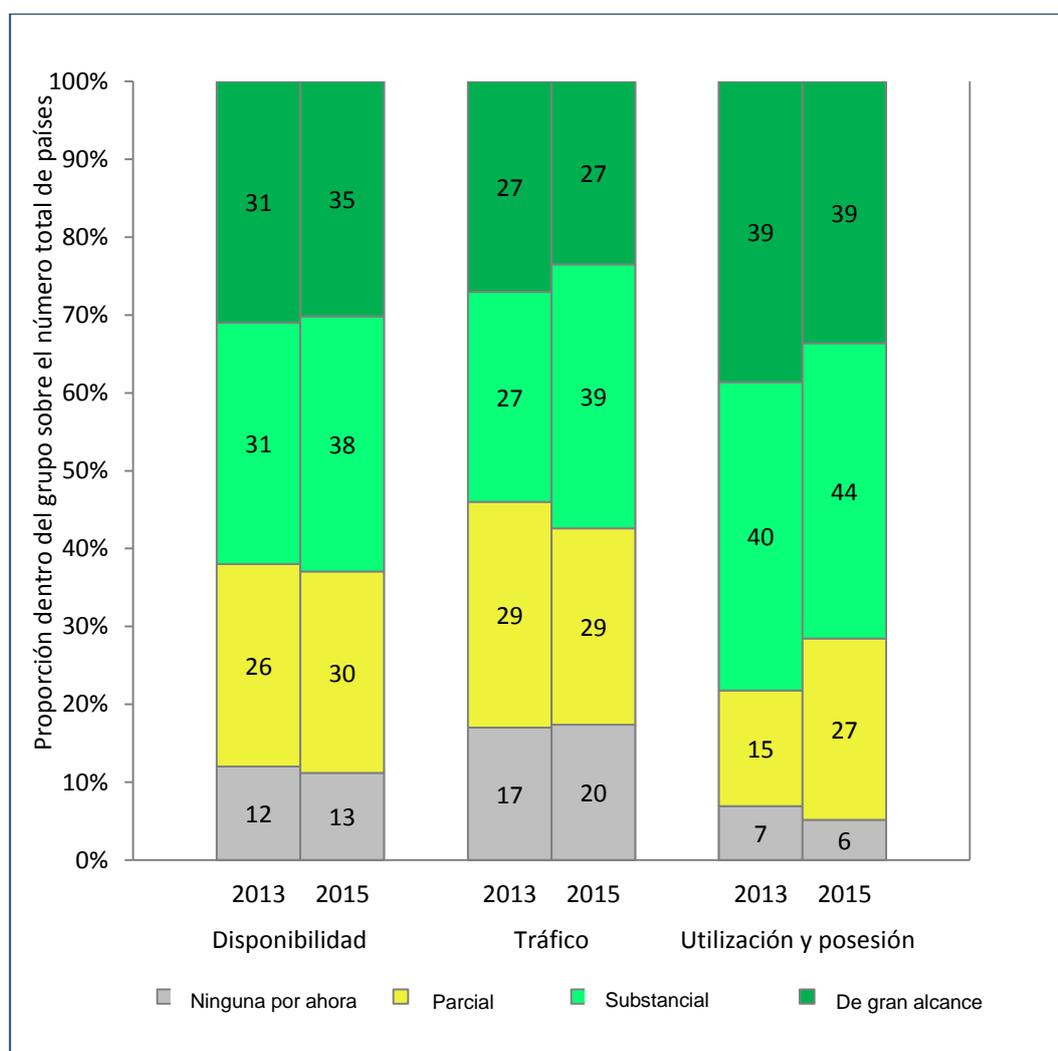
9. Los Estados Parte adoptaron, en mayor o menor grado, medidas específicas encaminadas a restringir la disponibilidad, la distribución y la utilización y posesión de sustancias y métodos prohibidos según se establece en la Lista de sustancias y métodos prohibidos (anexo 1 de la Convención). En el Gráfico 4 se analiza la información proporcionada por los Estados Parte en sus respuestas con respecto al alcance de sus acciones en 2013 y 2015. En general, desde 2013, casi todos los Estados Parte han adoptado alguna medida destinada a limitar la disponibilidad, la distribución y la utilización y posesión de sustancias y métodos prohibidos.

10. De las tres esferas, los Estados Parte prestaron mayor atención a la relacionada con la utilización y posesión de sustancias y métodos prohibidos. Casi todos los países adoptaron, en mayor o menor grado, medidas en este ámbito. Alrededor del 70% de los Estados Parte contó en esta esfera con medidas particularmente enérgicas (de gran alcance o sustanciales). En general, los Estados Parte abordaron de manera menos idónea la cuestión del tráfico, dado que el 17% de países no aplicó ninguna medida en 2015. La mitad de esos países (10 de 20) formaba parte del Grupo III.

11. Entre 2013 y 2015, los Estados Parte registraron escasos avances. Las mayores mejoras constatadas en dicho periodo tuvieron lugar en países en los que las medidas de lucha contra el dopaje pasaron a tener un alcance “sustancial”, en especial las relativas a la disponibilidad y al tráfico de sustancias y métodos prohibidos. Con respecto a la categoría de medidas que prohíben el uso y la posesión, 12 países más desarrollaron medidas de alcance limitado (“parciales”, en la terminología de ADLogic).

12. En 2013, 12 Estados Parte del Grupo I (50% del Grupo) abordaron las tres esferas (disponibilidad, tráfico y utilización y posesión) en el mayor grado posible (a saber, con medidas “de gran alcance”), en comparación con ocho Estados Parte en 2015. En los otros grupos, entre cero y cuatro países abordaron las tres esferas en un grado similar.

Gráfico 4: Alcance de las medidas adoptadas con respecto a las sustancias y métodos prohibidos, 2013 y 2015



Nota explicativa: en 2015, 35 países (el 30% del total) contaban con medidas de gran alcance para restringir la disponibilidad de sustancias y métodos prohibidos.

Notas: 116 países respondieron a las preguntas 2, 3 y 4 en 2015, 101 a las preguntas 2 y 4 en 2013 y 102 a la pregunta 3 en 2013. Estas preguntas plantean, respectivamente, “¿qué alcance tienen las medidas adoptadas con el objeto de restringir la disponibilidad (Q2) [impedir el tráfico (Q3) e impedir y limitar el uso y posesión (Q4)] de sustancias y métodos prohibidos según se establece en la Lista de sustancias y métodos prohibidos (anexo I de la Convención)?”. Las respuestas “No sabe” no se incluyen en el gráfico.

Artículo 10: Suplementos nutricionales

Artículo 10 – Suplementos nutricionales

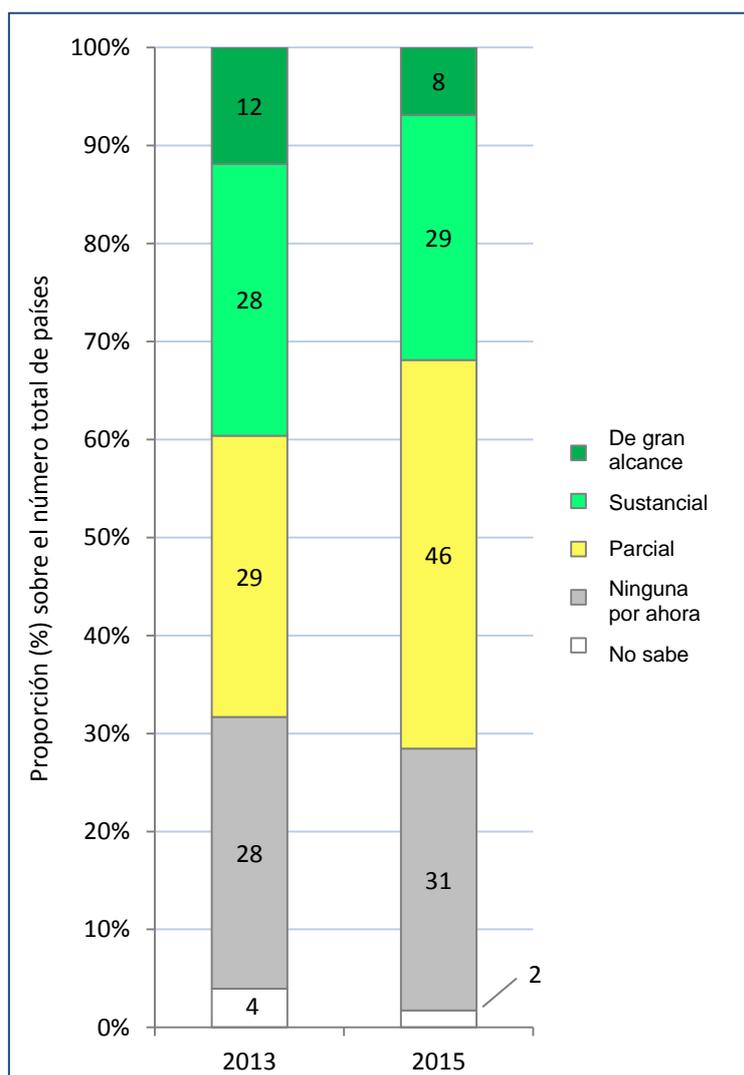
Los Estados Parte instarán, cuando proceda, a los productores y distribuidores de suplementos nutricionales a que establezcan prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de dichos suplementos, incluida la información relativa a su composición analítica y la garantía de calidad.

13. El uso y la disponibilidad de suplementos nutricionales entre los deportistas constituye un aspecto fundamental de la Convención, pero sigue resultando difícil realizar un seguimiento del mismo en el plano mundial. En 2015, en el cuestionario ADLogic solo se incluyeron dos preguntas sobre las medidas relacionadas con los suplementos nutricionales. La primera de ellas tiene que ver con el alcance de las medidas adoptadas a fin de establecer prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de suplementos nutricionales. La segunda pregunta se refiere a la variedad de medidas aplicadas para luchar contra los problemas relacionados con el dopaje que presentan los suplementos nutricionales. Los 116 países respondieron a la primera pregunta sobre suplementos nutricionales, y 82 países respondieron a la segunda.

14. En el Gráfico 5 se muestra en qué medida los Estados Parte establecieron prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de suplementos nutricionales. En general, la información proporcionada por los Estados Parte puso de manifiesto una baja capacidad de reacción ante la cuestión de los suplementos nutricionales. En 2015, solo el 7% de los países (8 en total) y otro 25% (29 en total) consideraron que habían adoptado medidas de gran alcance y medidas sustanciales, respectivamente, para abordar la cuestión de las prácticas ejemplares en este ámbito. Alrededor de dos tercios de los países solo aplicaron medidas parciales o de alcance limitado (40%) o no contaron con ninguna medida en la materia (27%).

15. En comparación con 2013, la situación cambió poco en general en 2015: el 70% de los países disponía de medidas, de alcance diverso. El cambio más destacable consistió en que 17 países más adoptaron medidas parciales relacionadas con la comercialización y distribución de suplementos nutricionales. La proporción de países que contaban con medidas sustanciales o de gran alcance disminuyó, pasando del 39% en 2013 al 32% en 2015.

Gráfico 5: Alcance de las medidas adoptadas por los Estados Parte con respecto a la comercialización y distribución de suplementos nutricionales, 2013 y 2015



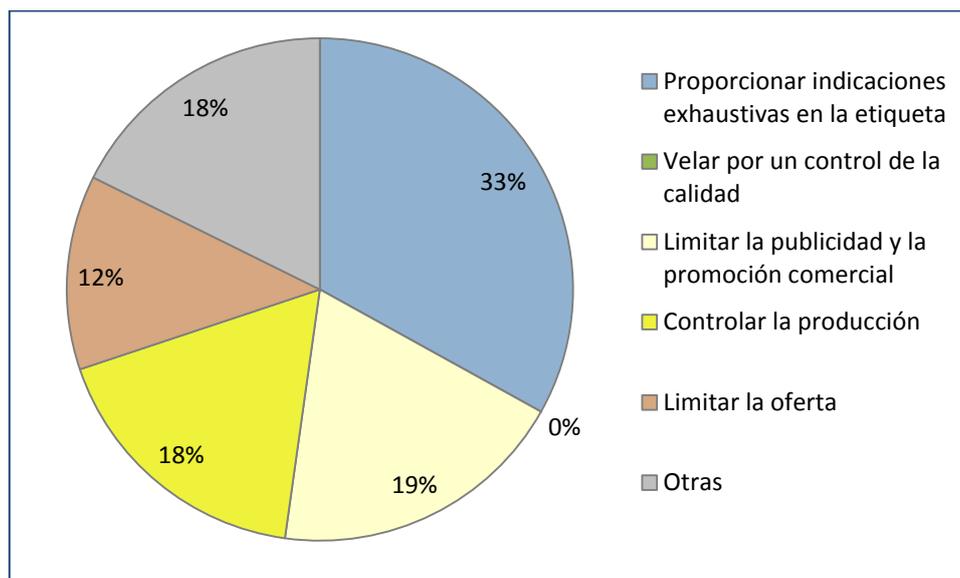
Nota explicativa: en 2015, ocho países (7% del total) alentaron con medidas de gran alcance a los productores y distribuidores de suplementos nutricionales a establecer prácticas ejemplares.

Nota: en 2013 y en 2015, 101 y 116 países, respectivamente, respondieron a la pregunta 6: “¿En qué medida se alienta a los productores y distribuidores de suplementos nutricionales a establecer prácticas ejemplares para la comercialización y la distribución de dichos suplementos?”.

16. A través de ADLogic se realiza un seguimiento de los tipos específicos de medidas adoptadas por los Estados Miembros para tratar la cuestión de los suplementos nutricionales. Se proponen cinco tipos de medidas a este respecto, a saber: proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta, velar por un control de la calidad, limitar la publicidad y la promoción comercial, controlar su producción y limitar su oferta. Solo 82 de los 116 Estados Parte respondieron a la pregunta sobre esta cuestión (pregunta 6.1); en el Gráfico 6 se muestran todas las respuestas seleccionadas (50 países optaron por más de una respuesta).

17. En el plano mundial, el empleo de indicaciones exhaustivas en la etiqueta y la garantía de un control de la calidad fueron las medidas más adoptadas por los Estados Parte (25% y 23%, respectivamente). Las demás medidas especificadas (limitar la publicidad y la promoción comercial, controlar la producción y limitar la oferta de suplementos nutricionales) se aplicaron en una proporción similar y representaron del 10% al 15% de todas las medidas adoptadas en la materia. La categoría “Otras” constituyó una proporción igualmente grande (14%) de las medidas adoptadas, pero no se dispuso de información adicional acerca de la naturaleza de estas acciones.

Gráfico 6: Otras medidas adoptadas por los Estados Parte con respecto a los suplementos nutricionales

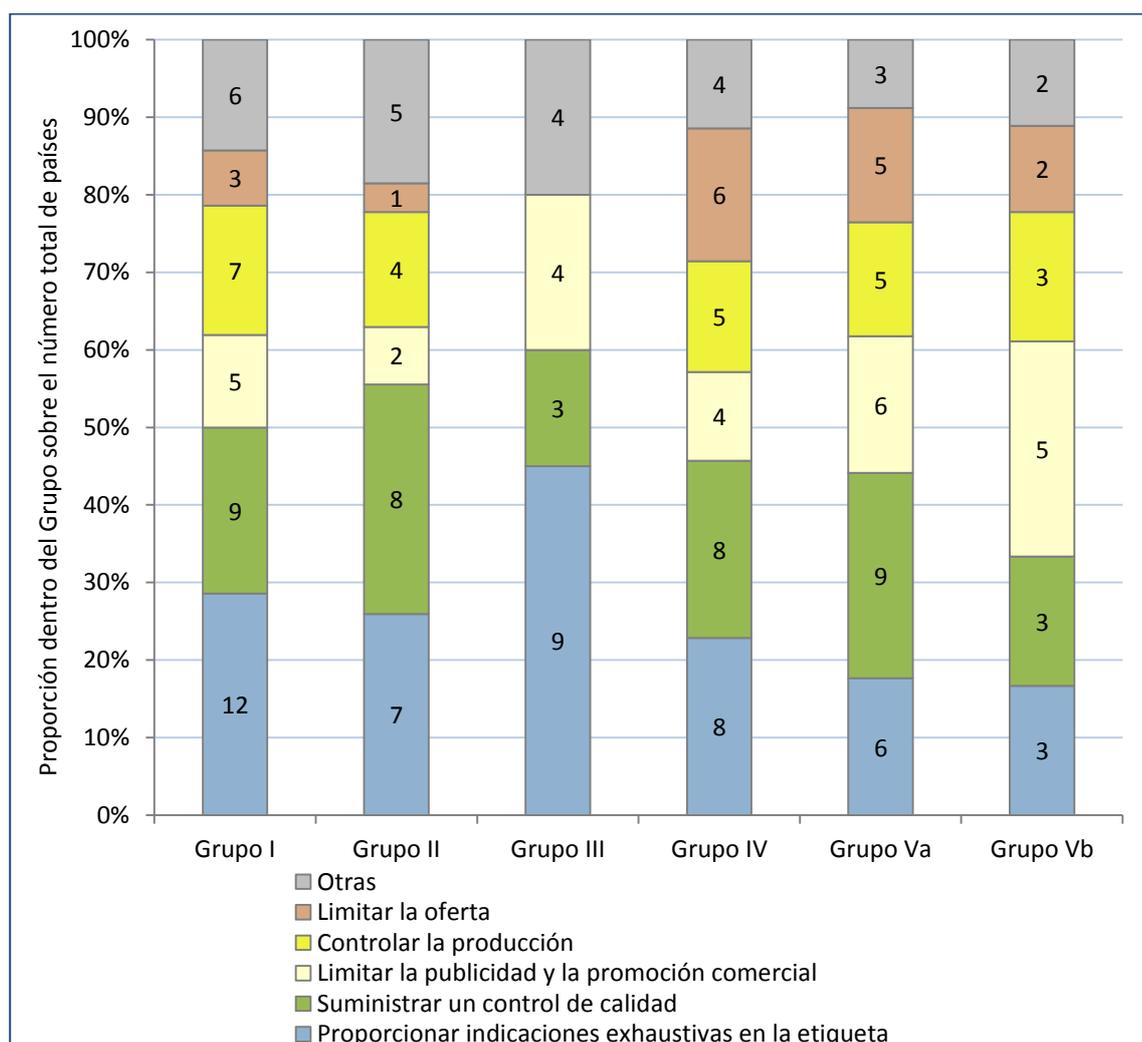


Nota explicativa: el 13% de los Estados Parte controlaron la producción de suplementos nutricionales como medida para tratar los problemas relacionados con dichas sustancias.

Nota: 82 países respondieron a la pregunta 6.1: “¿Qué medidas adicionales se han adoptado para tratar la cuestión de los suplementos nutricionales?”; 50 Estados Parte seleccionaron más de una respuesta para esta pregunta.

18. Este equilibrio entre los diversos tipos de medidas seleccionadas para controlar los suplementos nutricionales también se observó cuando se analizaron los datos desde una óptica regional (Gráfico 7). La distribución de medidas entre las seis categorías y el énfasis puesto en cada una de ellas se mantuvo relativamente similar a lo constatado en el Gráfico 6, con las excepciones de los grupos III y Vb. En el Grupo III, el empleo de indicaciones exhaustivas en la etiqueta se aplica en mayor medida en el 45% de los Estados Parte (nueve en total); asimismo, en este grupo regional no se lleva a cabo un control de la producción. En el Grupo Vb, el 28% de los Estados Parte (cinco en total) optó por limitar la publicidad y la promoción comercial, una proporción que es casi el doble de la que se registra en el plano mundial (15%). En los grupos I y II se observó una proporción ligeramente superior que en el plano mundial de las medidas destinadas a facilitar indicaciones exhaustivas en la etiqueta y a velar por un control de la calidad.

Gráfico 7: Medidas adoptadas para luchar contra los problemas relacionados con el dopaje que presentan los suplementos nutricionales, por región



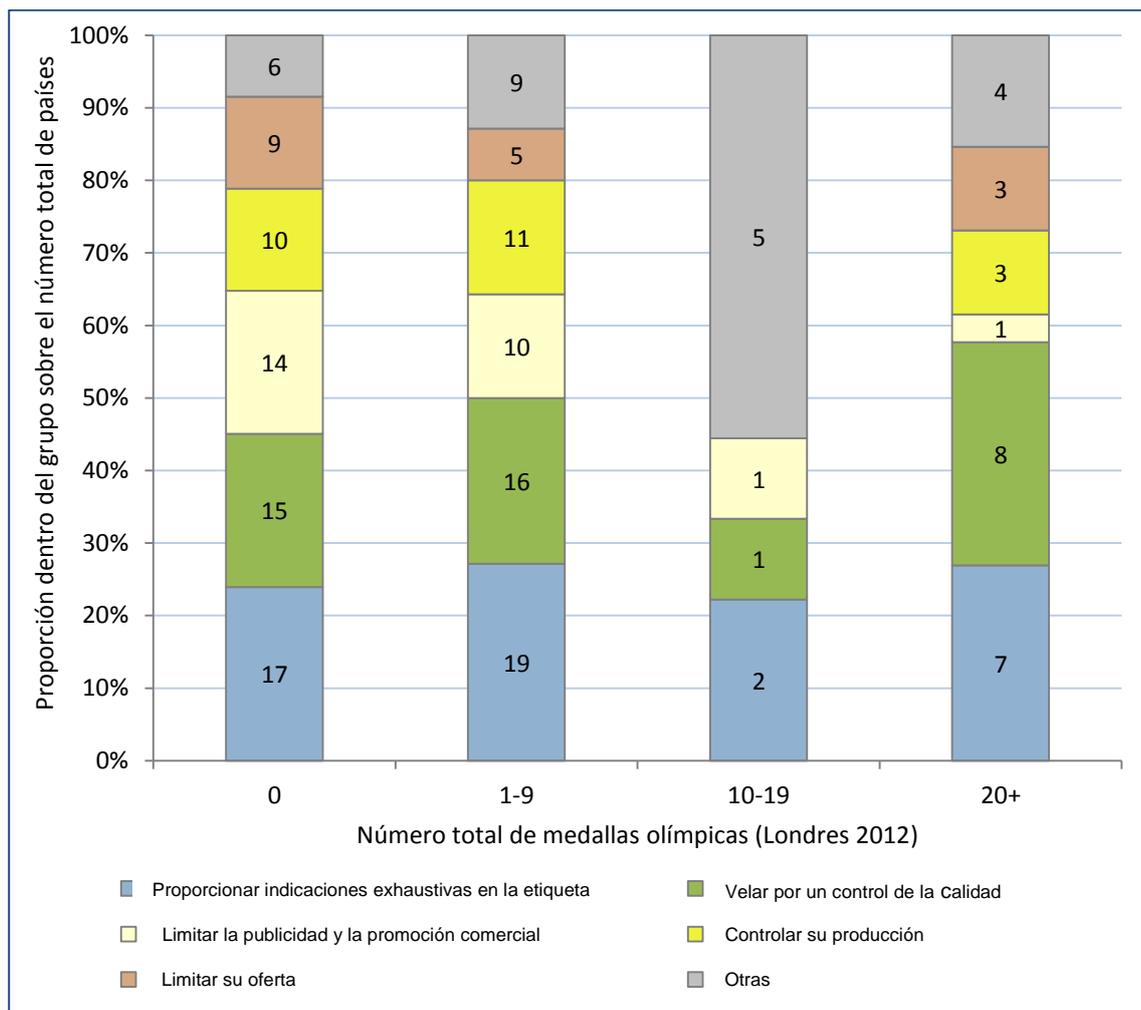
Nota explicativa: 12 países (alrededor del 30% de todos los países del Grupo I) introdujeron el suministro de indicaciones exhaustivas en la etiqueta como medida para tratar los problemas relacionados con los suplementos nutricionales.

Note: 82 países respondieron a la pregunta 6.1: “¿Qué medidas adicionales se han adoptado para tratar la cuestión de los suplementos nutricionales?”; 50 Estados Parte seleccionaron más de una respuesta para esta pregunta.

19. El análisis de los mismos datos por grupo olímpico (Gráfico 8) reveló que la distribución de posibles medidas para tratar la cuestión de los suplementos nutricionales coincidía aproximadamente con la distribución global observada en el Gráfico 6. Los Estados Parte con 20 medallas o más se centraron algo más que los otros grupos en facilitar indicaciones exhaustivas en la etiqueta y velar por un control de la calidad: el 58% de las medidas se encuentran en estas dos categorías, en comparación con el 48% de la distribución global³.

³ Solo siete Estados Parte del grupo de países que obtuvieron entre 10 y 19 medallas respondieron a la pregunta 6.1. La distribución refleja el bajo índice de respuesta.

Gráfico 8: Medidas adicionales adoptadas por los Estados Parte, por grupo olímpico



Nota explicativa: 17 de los Estados Parte que no obtuvieron ninguna medalla olímpica en 2012 en Londres (24% del grupo) aplicaron medidas destinadas a proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta de los suplementos nutricionales.

Nota: 82 países respondieron a la pregunta 6.1: “¿Qué medidas adicionales se han adoptado para tratar la cuestión de los suplementos nutricionales?”; 50 Estados Parte seleccionaron más de una respuesta para esta pregunta.

20. El examen de esos 50 países que seleccionaron más de una respuesta pone de manifiesto algunas prioridades de los Estados Miembros.

- Cinco países aplicaron las cinco medidas adicionales (proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta, velar por un control de la calidad, limitar la publicidad y la promoción comercial, controlar la producción y limitar la oferta): Côte d’Ivoire, Dinamarca, Irlanda, Palau y Rwanda.
- De los ocho países que aplicaron cuatro de las cinco medidas, todos optaron por proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta y velar por un control de la calidad.
- El 80% de los países aplicaron medidas destinadas a proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta de los suplementos nutricionales (40 de los 50 países). De los diez países que no optaron por proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta, ocho aplicaron medidas para velar por un control de la calidad.

- El 56% de los países aplicaron medidas destinadas a proporcionar indicaciones exhaustivas en la etiqueta de los suplementos nutricionales y a velar por un control de la calidad.

Annex 1 List of 116 States Parties completing ADLogic by 31 May 2015

Region Group I (24)

Andorra	Malta
Austria	Monaco
Belgium	Netherlands
Canada	Norway
Cyprus	Portugal
Denmark	Spain
Finland	Sweden
France	Switzerland
Germany	Turkey
Ireland	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Israel	United States of America
Italy	
Luxembourg	

Region Group II (18)

Armenia	Lithuania
Bosnia and Herzegovina	Montenegro
Bulgaria	Romania
Croatia	Russian Federation
Czech Republic	Serbia
Estonia	Slovakia
Georgia	Slovenia
Hungary	Ukraine
Latvia	Uzbekistan

Region Group III (23)

Argentina	Guatemala
Barbados	Guyana
Belize	Jamaica
Brazil	Mexico
Chile	Nicaragua
Colombia	Peru
Costa Rica	Saint Lucia
Cuba	Suriname
Dominica	Trinidad and Tobago
Dominican Republic	Uruguay
Ecuador	Venezuela (Bolivarian Republic of)
Grenada	

Region Group IV (21)

Australia	New Zealand
Bhutan	Pakistan
Brunei Darussalam	Palau
China	Philippines
Democratic People's Republic of Korea	Republic of Korea
Fiji	Singapore
Indonesia	Thailand
Japan	Turkmenistan
Malaysia	Vanuatu
Micronesia (Federated States of)	Viet Nam
Myanmar	

Region Group Va (19)

Botswana	Mali
Burkina Faso	Mauritius
Cameroon	Nigeria
Chad	Rwanda
Côte d'Ivoire	Senegal
Equatorial Guinea	Seychelles
Guinea	South Africa
Kenya	Togo
Lesotho	Zambia
Madagascar	

Region Group Vb (11)

Algeria	Qatar
Bahrain	Saudi Arabia
Iraq	Syrian Arab Republic
Jordan	Tunisia
Kuwait	United Arab Emirates
Oman	

Annex 2 Classification of States Parties per number of Olympic medals obtained during the Summer Games of London 2012

Less than 10 Olympic medals

Algeria (1)	Thailand (3)
Bahrain (1)	Tunisia (3)
Botswana (1)	Uzbekistan (3)
Cyprus (1)	Argentina (4)
Grenada (1)	Norway (4)
Guatemala (1)	Serbia (4)
Kuwait (1)	Slovakia (4)
Montenegro (1)	Slovenia (4)
Portugal (1)	Switzerland (4)
Saudi Arabia (1)	Trinidad and Tobago (4)
Venezuela (Bolivarian Republic of) (1)	Ireland (5)
Bulgaria (2)	Lithuania (5)
Dominican Republic (2)	Turkey (5)
Estonia (2)	Croatia (6)
Indonesia (2)	Democratic People's Republic of Korea (6)
Latvia (2)	South Africa (6)
Malaysia (2)	Georgia (7)
Qatar (2)	Mexico (7)
Singapore (2)	Colombia (8)
Armenia (3)	Sweden (8)
Belgium (3)	Denmark (9)
Finland (3)	Romania (9)

10-19 Olympic medals

Czech Republic (10)
Kenya (11)
Jamaica (12)
New Zealand (13)
Cuba (15)
Brazil (17)
Spain (17)
Canada (18)
Hungary (18)

20 or more Olympic medals

Netherlands (20)
Ukraine (20)
Italy (28)
Republic of Korea (28)
France (34)
Australia (35)
Japan (38)
Germany (44)
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (65)
Russian Federation (81)
China (88)
United States of America (103)

No Olympic medals

Andorra	Malta
Austria	Mauritius
Barbados	Micronesia (Federated States of)
Belize	Monaco
Bhutan	Myanmar
Bosnia and Herzegovina	Nicaragua
Brunei Darussalam	Nigeria
Burkina Faso	Oman
Cameroon	Pakistan
Chad	Palau
Chile	Peru
Costa Rica	Philippines
Côte d'Ivoire	Rwanda
Dominica	Saint Lucia
Ecuador	Senegal
Equatorial Guinea	Seychelles
Fiji	Suriname
Guinea	Syrian Arab Republic
Guyana	Togo
Iraq	Turkmenistan
Israel	United Arab Emirates
Jordan	Uruguay
Lesotho	Vanuatu
Luxembourg	Viet Nam
Madagascar	Zambia
Mali	

**Annexe 1 Liste des 116 États parties ayant répondu au questionnaire ADLogic
au 31 mai 2015**

Groupe régional I (24)

Allemagne	Italie
Andorre	Luxembourg
Autriche	Malte
Belgique	Monaco
Canada	Norvège
Chypre	Pays-Bas
Danemark	Portugal
Espagne	Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
États-Unis d'Amérique	Suède
Finlande	Suisse
France	Turquie
Irlande	
Israël	

Groupe régional II (18)

Arménie	Lituanie
Bosnie-Herzégovine	Monténégro
Bulgarie	Ouzbékistan
Croatie	République tchèque
Estonie	Roumanie
Fédération de Russie	Serbie
Géorgie	Slovaquie
Hongrie	Slovénie
Lettonie	Ukraine

Groupe régional III (23)

Argentine	Guyana
Barbade	Jamaïque
Belize	Mexique
Brésil	Nicaragua
Chili	Pérou
Colombie	République dominicaine
Costa Rica	Sainte-Lucie
Cuba	Suriname
Dominique	Trinité-et-Tobago
Équateur	Uruguay
Grenade	Venezuela (République bolivarienne du)
Guatemala	

Groupe régional IV (21)

Australie
Bhoutan
Brunéi Darussalam
Chine
Fidji
Indonésie
Japon
Malaisie
Micronésie, États fédérés de
Myanmar
Nouvelle-Zélande

Pakistan
Palaos
Philippines
République de Corée
République populaire démocratique
de Corée
Singapour
Thaïlande
Turkménistan
Vanuatu
Viet Nam

Groupe régional V(a) (19)

Afrique du Sud
Botswana
Burkina Faso
Cameroun
Côte d'Ivoire
Guinée équatoriale
Guinée
Kenya
Lesotho
Madagascar

Mali
Maurice
Nigéria
Rwanda
Sénégal
Seychelles
Tchad
Togo
Zambie

Groupe régional V(b) (11)

Algérie
Arabie saoudite
Bahreïn
Émirats arabes unis
Iraq
Jordanie

Koweït
Oman
Qatar
République arabe syrienne
Tunisie

Annex 1 Annexe 2 Classement des États parties par nombre de médailles olympiques obtenues lors des Jeux olympiques d'été de Londres en 2012

Moins de 10 médailles olympiques

Algérie (1)	Ouzbékistan (3)
Arabie saoudite (1)	Thaïlande (3)
Bahreïn (1)	Tunisie (3)
Botswana (1)	Argentine (4)
Chypre (1)	Norvège (4)
Grenade (1)	Serbie (4)
Guatemala (1)	Slovaquie (4)
Koweït (1)	Slovénie (4)
Monténégro (1)	Suisse (4)
Portugal (1)	Trinité-et-Tobago (4)
Venezuela (République bolivarienne du) (1)	Irlande (5)
Bulgarie (2)	Lituanie (5)
Estonie (2)	Turquie (5)
Indonésie (2)	Corée du Sud (6)
Lettonie (2)	Croatie (6)
Malaisie (2)	République populaire démocratique de Corée (6)
Qatar (2)	Géorgie (7)
République dominicaine (2)	Mexique (7)
Singapour (2)	Colombie (8)
Arménie (3)	Suède (8)
Belgique (3)	Danemark (9)
Finlande (3)	Roumanie (9)

10-19 médailles olympiques

République tchèque (10)
Kenya (11)
Jamaïque (12)
Nouvelle-Zélande (13)
Cuba (15)
Brésil (17)
Espagne (17)
Canada (18)
Hongrie (18)

20 médailles olympiques ou plus

Pays-Bas (20)
Ukraine (20)
Italie (28)
République de Corée (28)
Australie (35)
France (35)⁴
Japon (38)
Allemagne (44)
Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord (65)
Fédération de Russie (81)
Chine (88)
États-Unis d'Amérique (103)

⁴ La médaille de bronze attribuée à la France en juin 2015 pour le relais 4x100m des Jeux de Londres est incluse dans ce total.

Aucune médaille olympique

Andorre	Malte
Autriche	Maurice
Barbade	Micronésie (États fédérés de)
Belize	Monaco
Bhoutan	Myanmar
Bosnie-Herzégovine	Nicaragua
Brunéi Darussalam	Nigéria
Burkina Faso	Oman
Cameroun	Pakistan
Chili	Palaos
Costa Rica	Pérou
Côte d'Ivoire	Philippines
Dominique	République arabe syrienne
Émirats arabes unis	Rwanda
Équateur	Sainte-Lucie
Fidji	Sénégal
Guinée	Seychelles
Guinée équatoriale	Suriname
Guyana	Tchad
Iraq	Togo
Israël	Turkménistan
Jordanie	Uruguay
Lesotho	Vanuatu
Luxembourg	Viet Nam
Madagascar	Zambie
Mali	